

Liga 2023-2024

Cruceros Ri

EN PORTOCOLOM

INSTRUCCIONES DE REGATA

1. REGLAMENTOS

1.1 La regata se regirá por las reglas, tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela 2021-2024 (RRV)

1.2 Serán de aplicación las Reglas Especiales para Regatas en Alta Mar (Reglamento de Seguridad) de LA Ws categoría 4
Reglamento RI

2 AVISOS A LOS PARTICIPANTES

Los avisos a los participantes se expondrán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA), situado para la clase Crucero en la cristalera de la Secretaria del Club. Y en el grupo de WASAP

3 MODIFICACION A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

3.1 Toda modificación a las Instrucciones de Regata se expondrá antes de las 10h00 del día en que tendrá efecto, excepto que una modificación al programa de pruebas se expondrá antes de las 20h00 del día anterior a aquel en que tendrá efecto.

3.2 El Comité de Regatas queda autorizado para poder modificar las presentes instrucciones y para dar Instrucciones orales, para ello procederá como se indica en la "Señal de regata L".

4 SEÑALES EN TIERRA

4.1 Las señales en tierra se mostrarán en el mástil de señales (MOS), situado para la clase Crucero en el mástil del Edificio Social.

5 PROGRAMA DE LAS PRUEBAS

Según el anexo II del Anuncio de Regatas

6 CAMPO DE REGATAS

La zona de regatas para Crucero será las aguas costeras del Club Nautic Portocolom

7 RECORRIDOS

7.1 Los recorridos se detallan en el Anexo II del Anuncio de Regatas

8 BALIZAS

8.1 Las balizas serán hinchables de color Amarillo y verde.

9 SALIDA

9.1 Las salidas se darán según la regla 26 modificada de tal manera que los intervalos de tiempo serán de los siguientes:

| | SEÑAL SONORA | SIGNIFICADO |
|----------------------|---------------------|--------------------|
| ATENCIÓN | 1 sonido | Cinco minutos |
| PREPARACIÓN | 1 sonido | Cuatro minutos |
| ÚLTIMO MINUTO | 1 sonido | Un minuto |
| SALIDA | 1 sonido | Cero minutos |

9.2 La línea de salida será entre una baliza hinchable amarilla en el extremo de estribor y la embarcación neumática del Club en el extremo de babor.

9.4 Todo barco que salga más tarde de 10 minutos después de su señal de salida será clasificado como No Salió v(DNS). *Modifica la regla A4*

10 LLEGADA

10.1 la línea de llegada será entre la embarcación del Comité y una Baliza de color Amarillo a no ser que el Comité indique lo contrario

11 TIEMPOS LÍMITE

11.1 Clase Crucero: Se aplicará la fórmula del sistema de compensación de tiempos en vigor.

12 PROTESTAS

12.1 Inmediatamente después de terminar, un barco que tiene la intención de protestar informará Comité de Regatas por radio en el Canal 72 y en la línea de llegada, mostrando la bandera de protesta, e informado acerca de cuales son los barcos a quién intenta protestar, hasta que su intervención sea reconocida por el C.R. (Adición a la Regla 61.1 a) del RRV)

12.2 Las protestas se harán por escrito en los formularios que están disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán en el plazo durante las 2 horas después de que el barco haya terminado la prueba del día.

12.3 El jurado atenderá las protestas aproximadamente en el orden de recepción tan pronto como sea posible. Este programa de audiencias se expondrá en el TOA, y o avisara en el grupo de WASAP

12.4 El tiempo límite para solicitar reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar, finalizará 30 minutos después de la exposición de las clasificaciones, si esta exposición lo es antes de las 20.00 horas (o si es el último día de regata), o a las 10.00 horas del día siguiente si se expusieron más tarde (*Modifica la regla 62.2.*

13 PUNTUACIÓN

13.1 Se aplicará el sistema de puntuación baja del Apéndice A,

13.2 Debe completarse 1 prueba para que la regata sea válida.

14 PENALIZACIONES

14.1 Otras penalizaciones, cuando el C.P. desee aplicar una penalización por una Regla que no sea de la Parte 2 del RRV se aplicará una penalización por porcentaje de puestos, basada en el sistema de la Regla 44.3 del RRV y la Regla 108 del RTC con las siguientes modificaciones: No se tendrá en cuenta el hecho de que se reconozca o no la infracción. El porcentaje mínimo a aplicar será al menos, tres puestos.

15 NUMEROS DE VELA E IDENTIFICACIÓN DE LOS BARCOS

15.1 Los barcos se inscribirán y usarán únicamente el número de vela registrado en su Certificado Válido de Medición, o el número de vela asignado por el club.

15.2 Los barcos deberán facilitar un teléfono de contacto al CR. a fin de poder proceder a su identificación en caso de duda así mismo deberán facilitar su nombre a la llegada llamando al comité de regatas por el canal 72 de VHF, cualquier incumplimiento de esta norma estas embarcaciones serán clasificados DNC.

16 REGLAS DE SEGURIDAD

16.1 Todo barco que se retire de una prueba deberá notificarlo al Comité de Regatas lo antes posible llamando al 669290318.

16.2 Todas las embarcaciones deberán de disponer de motor con combustible suficiente que permita su autonomía con un mínimo de 10 hrs.

16.3 Todos los barcos deberán de disponer a bordo de un receptor-trasmisor de VHF, en perfectas condiciones de funcionamiento.

16.4 Los barcos de la organización y el Comité de regatas estarán a la escucha en el canal **72**.

17 CAPITANIA MARITIMA

17.1 Se recuerda a los participantes la obligación de cumplir con la legislación y normativa sobre tráfico marítimo que prevalecerá sobre las Reglas de índole deportivo.

17.2 Se recuerda la obligación de tener despachada su embarcación, contando con la licencia de navegación o Rol en regla, según el lugar de abanderamiento del barco.

17.3 Poseer la titulación deportiva que faculta para el gobierno de la embarcación.

18 SEGURO

Cada barco participante deberá estar asegurado con una póliza de Responsabilidad Civil y de daños a terceros con una cobertura mínima que se indicará en el Anuncio de Regata.

19 RESPONSABILIDAD.

19.1 Todos los barcos participantes en la Regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

19.2 El Club Nautic Porto Cristo, Club Nautic Sa Rapita, Comité Organizador, el C.P., el C.R. y cualquier persona u organismos involucrados en la organización de la Regata, rechazan expresamente cualquier responsabilidad por los daños materiales o personales que pudieran acaecer como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por esta instrucción de Regata.

19.3 Se llama la atención sobre la Regla fundamental 4, DECISION DE REGATEAR, de la parte 1 del RRV que establece:

“un barco es el único responsable de su decisión de tomar la salida o de permanecer en Regata.

